



Términos y Condiciones de la Tarjeta Corporate de American Express

Condiciones Generales de Utilización

1. Aceptación/Objeto del Contrato

Este Contrato establece las condiciones generales para el uso de su Tarjeta American Express. Le rogamos lo lea con detenimiento y lo conserve para su referencia. Al enviar un formulario de solicitud (o al firmar o hacer uso de la Tarjeta) Usted acepta las condiciones generales de este Contrato. Si realizamos algún cambio a este Contrato se considerará que Usted lo ha aceptado salvo que nos notifique previamente su oposición, de conformidad con el apartado de este Contrato titulado "Cambios". Este Contrato es por un plazo indefinido y permanecerá en vigor hasta que Usted o nosotros lo resolvamos.

Puede solicitar una copia adicional de este Contrato de forma gratuita en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y, si lo hiciera, pondremos copias a su disposición a través del Administrador del Programa.

Todas las Comunicaciones entre Usted y American Express relativas a este Contrato, así como los anexos y acuerdos futuros que modifiquen el mismo se efectuarán en castellano o en inglés.

2. Definiciones

En este Contrato:

"Cuenta" o "Cuenta de Tarjeta Corporate" significa cualquier cuenta que mantengamos en relación con la Tarjeta;

"Empresa Vinculada" significa cualquier entidad que controle, sea controlada por, o se encuentre sometida a control común con la parte correspondiente, incluyendo sus filiales;

"Contrato" significa este contrato celebrado con Usted;

"Entidad de American Express" significa cada una de nuestras Empresas Vinculadas y otras organizaciones que emiten Tarjetas de American Express, y "Entidades de American Express" significa una o más Entidades de American Express;

"Formulario de Solicitud" significa el Formulario de solicitud de Cuenta completado por Usted;

"Tarjeta" significa la Tarjeta Corporate American Express o cualquier otro dispositivo de acceso a una Cuenta que emitamos a efectos de que Usted acceda a su Cuenta para comprar bienes y/o servicios para las finalidades de negocio de Su Empresa;

"Fecha de Aniversario de la Tarjeta" significa el día del aniversario de su condición de Titular de la Tarjeta cada año;

"Anticipo de Efectivo" significa la retirada de dinero en efectivo en cualquier divisa a través de una serie de métodos, incluyendo Express Cash y cualquier otro producto de efectivo que Usted acuerde de forma independiente con nosotros;

"Cargos" significa cualquier pago realizado utilizando una Tarjeta u operaciones de otro modo cargadas a su Cuenta, e incluye Anticipos de Efectivo (cuando lo hayamos acordado con Su Empresa), compras, tarifas, comisiones, intereses, impuestos y todos los demás importes que Usted y/o Su Empresa (dependiendo de la estructura de responsabilidad elegida para la Cuenta, ver apartado de este Contrato titulado "Responsabilidad por Cargos") hayan acordado pagarnos o por los cuales deban responder en virtud de este Contrato;

"Código(s)" significa su Número de Identificación Personal (PIN), código(s) telefónico(s), contraseñas de Internet y cualquier otro código o método de autenticación habilitado en su Cuenta, según lo especificado por nuestra parte de manera periódica.

"Comunicaciones" significa Estados de Cuenta, notificaciones (incluyendo de cambios de este Contrato), mensajes de notificación de procesos, divulgaciones, copias adicionales de este Contrato si se solicitasen y otras comunicaciones;

"Credenciales de seguridad personalizadas" significa elementos personalizados que American Express le proporciona a Usted a efectos de autenticación.

"Datos" significa cualquier información de carácter personal sobre Usted que se detalle en este Contrato, especialmente en la cláusula "Utilización de Datos de Carácter Personal".

"Datos de pago sensibles", significa datos, incluidas las credenciales de seguridad personalizadas, que pueden ser utilizados para cometer un fraude.

"Establecimiento(s) Afiliado(s)" significa una sociedad, empresa u otra organización que acepte Tarjetas de American Express como forma de pago de bienes y/o servicios;

"Servicio de Estado de Cuenta Online" significa nuestro servicio accesible a través de internet, que ponemos a su disposición para que pueda consultar sus Estados de Cuenta;

"Administrador del Programa" significa la persona designada por Su Empresa para actuar como su representante en (i) la administración del programa de Tarjetas Corporate American Express; (ii) la comunicación con nosotros sobre nuestras Cuentas de Tarjetas Corporate, incluida su Cuenta; y (iii) la transmisión de cierta información que nosotros proporcionemos en relación con la Tarjeta y su Cuenta, tal y como se explica dentro de este Contrato;

"Ley" se refiere al Real Decreto-Ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera (o la ley que posteriormente lo sustituya);

"Cargos Recurrentes" significa cuando Usted permite a un Establecimiento Afiliado que cargue su Cuenta por un importe específico o no especificado, a intervalos regulares o irregulares, a cambio de bienes o servicios;

"Tarjeta de Reemplazo" significa la emisión de una Tarjeta de renovación o reemplazo para Usted por parte de nosotros;

"Información de Seguridad" significa su código de identificación de usuario y su contraseña asociada, así como cualquier otro método de autenticación especificado por nosotros de manera periódica, para que utilice nuestro Servicio de Estado de Cuenta Online;

"Estados de Cuenta" significa los estados de cuenta enviados por nosotros respecto de su Cuenta, durante el periodo de facturación pertinente.

"Nosotros" y "nuestro" se refiere a American Express Europe, S.A., con domicilio social en Avenida Partenón, 12-14, 28042, Madrid, NIF A-82628041 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid bajo el Tomo 15.348 del Libro de Sociedades, Sección 8ª, Folio 204, Hoja M-257407, Inscripción 1ª. American Express Europe S.A es una entidad de pago autorizada por el Banco de España al amparo de la Ley, e incluye a nuestros sucesores a título universal y cesionarios;

"Usted" y el "Titular de la Tarjeta" significa la persona cuyo nombre aparece en la Tarjeta; y

"Su Empresa" significa la sociedad, empresa o firma con la que mantene-mos un acuerdo para el suministro de la Tarjeta, y por la cual Usted está autorizado a incurrir en gastos de empresa en la Tarjeta.

"Tecnología de Cartera Digital" significa las funcionalidades que le permite efectuar Cargos a través de dispositivos móviles.

3. Utilización de la Tarjeta/Código(s)

a. Usted acepta que se adeuden en su Cuenta todas las operaciones y gastos realizados mediante la presentación de la Tarjeta en un Establecimiento Afiliado que acepte la Tarjeta como medio de pago, y Usted;

Condiciones Generales de Utilización

- i) introduzca su PIN o firme un papel emitido por el Establecimiento Afiliado;
- ii) proporcione su número de Tarjeta y datos relacionados de su Tarjeta o de su Cuenta, siguiendo las instrucciones del Establecimiento Afiliado para tramitar su pago, y cualquier otro método de autenticación especificado por nuestra parte de manera periódica, en el caso de compras por Internet, por teléfono, o por catálogo, Cargos Recurrentes o a través de cualquier otro dispositivo, tales como cabinas telefónicas y parquímetros;
- iii) celebre un contrato con un Establecimiento Afiliado, y Usted consienta que aquel Establecimiento Afiliado cargue su Cuenta por un importe especificado en dicho contrato;
- iv) autorice un Cargo sin contacto pasando su Tarjeta a través de un lector de tarjetas sin contacto; o autorice un Cargo solicitado a través de la Tecnología de Cartera Digital.
- v) consienta verbalmente a, o confirme su aceptación de la totalidad o parte de un Cargo tras presentarse dicho Cargo.

Usted no podrá cancelar los Cargos una vez autorizados, salvo los Cargos Recurrentes, que podrán ser cancelados de cara al futuro. Le rogamos lea el Apartado de este Contrato titulado "Cargos Recurrentes".

b. Nosotros podremos establecer y modificar los límites y restricciones aplicables a la utilización de su Tarjeta respecto de Cargos sin contacto, "Contactless", o Tecnología de Cartera Digital, tales como un importe máximo por Cargo, día, período de facturación o cualquier otro concepto, o una exigencia de que introduzca su PIN tras cierto número, o determinado valor, de Cargos sin contacto o Tecnología de Cartera Digital.

c. Consideraremos que nos ha dado instrucciones de pago a un Establecimiento Afiliado en la fecha en la que Usted deba realizarnos cualquier pago de acuerdo con la aparición de un Cargo en su Estado de Cuenta.

d. Usted deberá tomar todas las medidas razonables a fin de proteger sus credenciales de seguridad personalizadas, y para evitar una mala utilización de su Cuenta y de la Tarjeta, Usted debe asegurarse de:

- i) firmar la Tarjeta tan pronto como la reciba;
 - ii) mantener la Tarjeta de forma segura en todo momento;
 - iii) comprobar habitualmente que Usted sigue teniendo la Tarjeta en su posesión;
 - iv) no dejar que nadie más utilice la Tarjeta;
 - v) asegurarse de que recupera la Tarjeta tras realizar un Cargo;
 - vi) nunca dar los datos de la Tarjeta a terceros, salvo cuando utilice la Tarjeta de conformidad con este Contrato; y
 - vii) cuando comunique el número de la Tarjeta para pagar un Cargo (compras por Internet o por catálogo), cumplir en cada ocasión con las instrucciones y recomendaciones aplicables que hemos dado nosotros o una Entidad de American Express.
- e.** Para proteger sus Códigos (incluyendo su PIN), debe asegurarse en cada caso de:
- i) memorizar el Código;
 - ii) destruir todas nuestras comunicaciones en las que le informamos del Código (si procede);
 - iii) no escribir el Código en la Tarjeta;
 - iv) no mantener un registro del Código junto con o cerca de los datos de la Tarjeta o de la Cuenta;

- v) no revelar el Código a nadie ni permitir que nadie tenga acceso al mismo (salvo el código telefónico establecido para el uso de su Cuenta, que Usted podrá proporcionarnos cuando se ponga en contacto con nosotros por teléfono), excepto cuando sea necesario en caso de que Usted permita que un tercero proveedor de servicios de pago obtenga acceso autorizado a su Cuenta o realice Cargos autorizados desde ella, de acuerdo con la Ley;
- vi) no elegir un Código (si elige un Código) que pueda fácilmente asociarse a Usted, como su nombre, fecha de nacimiento o número de teléfono; y
- vii) tener cuidado de impedir que alguien más vea el Código al introducirlo en un dispositivo electrónico (incluyendo un cajero automático).

4. Usos Permitidos

a. Usted es la única persona que puede utilizar la Tarjeta. La Tarjeta se expide a su favor únicamente para la compra de bienes y servicios para las finalidades de negocio de Su Empresa.

b. Usted podrá utilizar la Tarjeta, con sujeción a cualquier restricción establecida en este Contrato, para pagar por bienes y servicios adquiridos en los Establecimientos Afiliados, salvo cuando Su Empresa haya restringido la utilización de la Tarjeta en algún Establecimiento Afiliado.

c. Si así lo acordamos con su Empresa, Usted podrá también utilizar su Cuenta para obtener Anticipos de Efectivo, de conformidad con el apartado de "Anticipos de Efectivo" de este Contrato.

5. Usos Prohibidos

a. Usted no debe:

- i) dar la Tarjeta o el número de Cuenta a ninguna persona, ni permitirle utilizar la Tarjeta o la Cuenta para realizar Cargos, a efectos de identificación y notificación o para ninguna otra finalidad, salvo la de dar su consentimiento a una operación de conformidad con el apartado titulado "Utilización de la Tarjeta/Código(s)" de este Contrato;
- ii) permitir a ninguna otra persona utilizar la Tarjeta o los Códigos por cualquier motivo;
- iii) devolver bienes o servicios obtenidos utilizando su Cuenta o Tarjeta para obtener un reembolso en efectivo. Si estuviera permitido por el Establecimiento Afiliado, los bienes y servicios cargados a una Tarjeta podrán ser devueltos al Establecimiento Afiliado a cambio de un abono en dicha Tarjeta;
- iv) utilizar la Tarjeta para obtener dinero en efectivo de un Establecimiento Afiliado a cambio de un Cargo registrado como compra;
- v) obtener un abono en su Cuenta, salvo en forma de reembolso por bienes o servicios anteriormente comprados en su Cuenta;
- vi) utilizar la Tarjeta si Usted estuviera en concurso de acreedores o fuera insolvente, o si no espera sinceramente poder pagarnos cualquier importe que Usted deba en virtud de este Contrato;
- vii) utilizar la Tarjeta si sabe o podría razonablemente esperarse que supiera que Su Empresa es insolvente, hubiera entrado en concurso de acreedores o se le hubiere decretado la quiebra, o si fuera objeto de cualquier otra forma de procedimiento de insolvencia;
- viii) utilizar la Tarjeta o su Cuenta para obtener dinero en efectivo, salvo que hayamos acordado con Usted de forma independiente permitir Anticipos de Efectivo;
- ix) utilizar una Tarjeta que haya sido denunciada como perdida o robada, hasta el momento en el que le emitamos una nueva Tarjeta o nuevos datos de Cuenta (en cuyo caso, deberá utilizar los nuevos

Condiciones Generales de Utilización

datos) o de otro modo hayamos confirmado que Usted puede reanudar la utilización de su Cuenta/Tarjeta;

- x) utilizar una Tarjeta tras su suspensión o cancelación, tras la caducidad de la Cuenta, o tras la "fecha de caducidad" mostrada en la parte delantera de la Tarjeta;
- xi) utilizar la Tarjeta para cualquier otra finalidad distinta de la compra genuina de bienes y/o servicios (o Anticipos en Efectivo, si procede); o
- xii) utilizar la Tarjeta para comprar cualquier cosa para finalidades de reventa, salvo que previamente lo hubiéramos acordado con Su Empresa.

b. Con sujeción al apartado de este Contrato titulado "Pérdida/Robo de Tarjetas, Transacciones Realizadas Incorrectamente y Uso Indevido de Su Cuenta", Usted responderá por cualquier uso prohibido de su Cuenta, incluso si nosotros no hubiéramos impedido o detenido el uso prohibido del mismo, salvo que se dis ponga de otro modo por ley.

6. Anticipos de Efectivo

Si nosotros le permitiéramos obtener Anticipos de Efectivo con la Tarjeta, entonces:

- i) Usted deberá darse de alta en el Servicio Express Cash (o cualquier servicio de Anticipo de Efectivo), y obtener un Código para acceder a los cajeros automáticos que acepten la Tarjeta;
- ii) nosotros podremos imponer límites y restricciones a los Anticipos de Efectivo, tales como los límites mínimos y máximos aplicables a los Anticipos de Efectivo respecto de cada Cargo, día, periodo de facturación o cualquier otro concepto;
- iii) las entidades financieras participantes y los operadores de cajeros automáticos podrán asimismo imponer sus propios límites y restricciones a los Anticipos de Efectivo, tales como límites al número de Anticipos de Efectivo, importe de cada Anticipo de Efectivo y acceso a los cajeros automáticos y los servicios disponibles en los mismos;
- iv) nos reservamos el derecho a cancelar su acceso a Anticipos de Efectivo sin causa y sin necesidad de notificación previa, incluso si su Cuenta no hubiera sufrido ningún impago;
- v) se aplicarán cuotas y comisiones en la forma establecida en el apartado de este Contrato titulado "Cuotas y Comisiones" y el proveedor de cajeros automáticos podrá asimismo cobrar una comisión, y;
- vi) Usted deberá observar las condiciones adicionales que le comunicaremos y que Usted haya aceptado, o respecto de las cuales no haya ejercido su derecho de oposición, de acuerdo con la cláusula "Cambios" del presente Contrato.

7. Estados de Cuenta y Consultas

a. Salvo que la Tarjeta esté sujeta a "Responsabilidad Plena de la Empresa" (tal y como se describe en el apartado de este Contrato titulado "Responsabilidad por Cargos"), y Su Empresa sea responsable de liquidarnos de forma centralizada el pago de su Cuenta, pondremos a su disposición Estados de Cuenta de forma periódica, y al menos una vez al mes si se hubiera producido alguna actividad en la Cuenta, de la manera establecida en el apartado de este Contrato titulado "Comunicaciones con Usted". Salvo que acordemos otra cosa con Su Empresa, si se da de alta o si le damos de alta automáticamente en nuestro Servicio de Estado de Cuenta Online, su Estado de Cuenta estará a su disposición en Internet. También podremos poner su Estado de Cuenta a su disposición a través del Administrador del Programa. Ciertos términos y condiciones, que se establecen en el apartado de este Contrato titulado "Servicio de

Estado de Cuenta Online", resultan de aplicación a su uso de nuestro Servicio de Estado de Cuenta Online. Su Estado de Cuenta mostrará información importante sobre su Cuenta, como el saldo pendiente en el último día del periodo del Estado de Cuenta, el pago debido, la fecha de vencimiento del pago, el tipo de conversión de divisa y comisiones aplicables, e incluirá los Cargos realizados por Usted, con el correspondiente desglose de gastos o intereses que deba abonar.

b. Compruebe siempre que el contenido de su Estado de Cuenta es exacto, y póngase en contacto con nosotros tan pronto como sea posible si necesita más información sobre cualquier Cargo en cualquier Estado de Cuenta. Si tuviera alguna pregunta o duda sobre su Estado de Cuenta o cualquier Cargo en el mismo, le rogamos nos informe de ello inmediatamente, poniéndose en contacto con nosotros bien a través del Administrador del Programa, o bien directamente en el número proporcionado en la cláusula "Pérdida/robo de Tarjetas, Transacciones Realizadas Incorrectamente y Uso Indevido de Su Cuenta". Normalmente esperamos que esto tenga lugar dentro del plazo de (1) mes desde la recepción de su Estado de Cuenta.

c. Si Usted o su Empresa no nos plantease una consulta sobre algún Cargo que Usted considera no autorizado o ejecutado de forma incorrecta dentro un período de hasta trece (13) meses, Usted y/o Su Empresa, dependiendo de qué estructura de responsabilidad se hubiera elegido para su Cuenta (ver cláusula "Responsabilidad por Cargos" del presente Contrato), podrían responder por este Cargo no autorizado o incorrectamente ejecutado. Si así se lo solicitáramos, Usted acuerda proporcionarnos inmediatamente una confirmación escrita de su pregunta o duda y cualquier información que podríamos razonablemente solicitarle en referencia a su pregunta o duda.

8. Servicio de Estado de Cuenta Online

a. Si Usted está dado de alta en nuestro Servicio de Estado de Cuenta Online, podrá acceder al servicio a través de nuestro sitio web, utilizando su Información de Seguridad. No recibirá Estados de Cuenta en formato papel, salvo que tengamos motivo para enviarle alguno como, por ejemplo, porque su Cuenta esté en situación de incumplimiento. Usted deberá acceder al Servicio de Estado de Cuenta Online de forma habitual y comprobar si hay Estados de Cuenta nuevos.

b. Si Usted no recibe o no es capaz de acceder a un Estado de Cuenta, independientemente del motivo, cuando esté obligado a realizar un pago a nuestro favor (ver cláusula "Responsabilidad por Cargos" del presente Contrato), lo anterior no afectará a sus obligaciones de pago en virtud de ese Contrato. Es su responsabilidad ponerse en contacto con nosotros en tales circunstancias para obtener la información relevante para cumplir cualquier obligación de pago.

c. Cada Estado de Cuenta Online se mantiene a su disposición en Internet durante seis (6) meses. Usted podrá imprimir los datos de su Estado de Cuenta y/o descargarlos para su consulta futura.

d. Usted es responsable de obtener y mantener su propio sistema informático, software y líneas de comunicación compatibles necesarias para acceder debidamente al Servicio de Estado de Cuenta Online. No asumimos ninguna responsabilidad respecto de su software o equipos.

e. Usted es responsable del pago de todos los cargos de telecomunicaciones y similares incurridos por Usted a la hora de acceder y utilizar el Servicio de Estado de Cuenta Online.

f. Nosotros podremos modificar los servicios disponibles en el Servicio de Estado de Cuenta Online en cualquier momento. Le informaremos de estos cambios y de cualquier cambio correspondiente en los términos y condiciones del Servicio de Estado de Cuenta Online, de conformidad con el apartado de este Contrato titulado "Cambios".

Condiciones Generales de Utilización

g. Su Información de Seguridad es confidencial y no debe compartirla con ninguna otra persona ni registrarla en una ubicación insegura accesible a cualquier otra persona. No somos responsables de la mala utilización del Servicio de Estado de Cuenta Online ni por Usted ni por ninguna otra persona, ni de ninguna otra divulgación de información confidencial por nuestra parte cuando Usted no haya tomado precauciones razonables para proteger su Información de Seguridad.

h. Podremos resolver o suspender el uso del Servicio de Estado de Cuenta Online en cualquier momento. Le notificaremos previamente cualquier retirada o suspensión del Servicio de Estado de Cuenta Online, de conformidad con el apartado de este Contrato titulado "Cambios", salvo (i) en circunstancias que escapen nuestro control; (ii) en caso de sospecha de uso no autorizado o incumplimiento de las condiciones de uso del Servicio de Estado de Cuenta Online o (iii) por motivos de seguridad. En dicho caso, pondremos a su disposición Estados de Cuenta en formato papel por correo o por cualquier otro medio acordado con Usted.

i. No seremos responsables en caso de que cualquier información puesta a su disposición a través del Servicio de Estado de Cuenta Online no estuviera disponible o se mostrase de forma inexacta debido a fallos de sistema, interrupciones de los sistemas de comunicación u otros motivos fuera de nuestro control.

j. Cuando su Estado de Cuenta se ponga a su disposición a través del Servicio de Estado de Cuenta Online, le enviaremos una notificación a la dirección de correo electrónico que Usted nos ha proporcionado para informarle de que su Estado de Cuenta está disponible online.

k. Si detectásemos que la dirección de correo electrónico que Usted nos ha proporcionado es inválida, los correos electrónicos enviados a su dirección nos fueran devueltos, o no fueran recibidos por Usted, podremos volver a enviarle Estados de Cuenta impresos por correo, o podremos intentar ponernos en contacto con Usted o con Su Empresa. Nuestra acción o inacción no limitará sus obligaciones o las de Su Empresa, en virtud de este Contrato.

l. No nos haremos responsables en caso de falta de recepción por su parte de cualquier correo electrónico que le enviemos en virtud de ese Contrato debido a un cambio en su dirección de correo electrónico, o a que ésta sea inválida, o que sea debido a un fallo de sistema, interrupciones en los sistemas de comunicación u otros motivos fuera de nuestro control.

m. Si Usted no recibiera su correo electrónico de notificación, deberá obtener el saldo de su Cuenta bien entrando en nuestro Servicio de Estado de Cuenta Online a través de nuestro sitio web, o bien llamando al número de teléfono de Servicio al Cliente impreso en el reverso de la Tarjeta.

n. El hecho de no haber recibido nuestra notificación por correo electrónico o no haber sido capaz de acceder a su Estado de Cuenta online no constituya una excepción a su obligación de abonar el saldo de su Cuenta en plazo.

o. Usted podrá cancelar su participación en el Servicio de Estado de Cuenta Online en cualquier momento y, en este caso, los Estados de Cuenta se le proporcionarán o se pondrán a su disposición en formato papel, por correo o por cualquier otro medio acordado con Usted.

9. Cuotas y Comisiones

a. Las cuotas y comisiones que resultan de aplicación a su Cuentas son las que se establecen a continuación, salvo que acordemos otra cosa con su Empresa. Tenemos derecho a cobrar estas cuotas comisiones en su Cuenta, a su vencimiento.

b. Deberá pagarse una comisión anual de Tarjeta de 60 euros para la Tarjeta Corporate Green y de 110 euros para la Tarjeta Corporate Gold. La primera comisión anual de la Tarjeta deberá pagarse en la fecha del primer Estado de Cuenta tras la emisión de la Tarjeta, y las siguientes, en la fecha del Estado de Cuenta emitido al principio de cada año de

titularidad, salvo que acordemos otra cosa con Usted o con Su Empresa. Cada año de titularidad comenzará en la Fecha de Aniversario de la Tarjeta y finalizará el día antes de la siguiente Fecha de Aniversario de la Tarjeta.

c. La comisión aplicable al servicio "Express Cash" será del 4% de la cantidad dispuesta, con un mínimo de 2,50 € por operación de disposición de efectivo.

d. El interés de demora en caso de impago será del 1,50% mensual sobre la cantidad adeudada. La comisión por reclamación de posiciones deudoras será de 30 Euros, que se cobrará de una sola vez por cada cuota impagada efectivamente reclamada.

e. En caso de que existan cantidades pendientes de pago a los 60 días, independientemente de la forma de pago, American Express procederá al bloqueo de la Tarjeta de Empresa, de tal forma que no se podrán efectuar cargos en la misma.

f. Asimismo, American Express procederá a la cancelación inmediata y automática de la Tarjeta Corporate si a los 90 días desde la fecha de facturación en el Estado de Cuenta existen cantidades pendientes de pago. Si Usted deseara reactivar la Tarjeta, American Express se reserva el derecho de aprobación y, en caso de aprobar dicha reactivación, tendrá derecho a cobrarle una comisión de 150 euros.

g. Asimismo, cargaremos en su Cuenta cualquier coste razonable en que se incurra para recuperar los pagos en situación de incumplimiento. Estos costes podrán añadirse a la suma pendiente, e incluirán el coste de contratación de terceros, como despachos de abogados, y cualquier costo incurrido por estos últimos para recuperar una deuda por nuestra cuenta.

h. Adicionalmente, en caso de que Usted o su Empresa acuerden resolver este Contrato dentro de los primeros 6 meses desde su formalización, nosotros nos reservamos el derecho a cobrarle las comisiones o gastos que resulten de aplicación.

i. Si su Cuenta fuera pagada por cheque o por domiciliación bancaria y su banco no pagase el cheque o la domiciliación, le cobraremos cualquier coste razonable en que pudiéramos incurrir.

j. Si Usted realizara un Cargo, que nos envía en una divisa distinta del euro, o si recibimos un reembolso en una moneda distinta del euro, aplicaremos al Cargo o al reembolso un tipo de conversión de divisa y una comisión por operación en moneda distinta del euro del 2,9%. Vid. apartado de este Contrato titulado "Cargos en Divisa Extranjera".

k. Es posible que tenga que pagar una Comisión de 3,50 euros por cada copia de Estado de Cuenta si solicita copias en formato papel de cualquier Estado de Cuenta. l. Deberá pagarse una comisión anual de 25 euros más IVA para incluir una Tarjeta Corporate Green o Gold en el Programa de Puntos.

l. Podremos en cualquier momento, como derecho continuado, sin necesidad de notificarlo previamente, y antes o después de cualquier requerimiento, compensar cualquier abono de su Cuenta con cualquier importe debido por Usted a nuestro favor en cualquier otra cuenta que Usted mantenga con nosotros, y, para hacerlo, podremos convertir a cualquier divisa cualquier importe que esté en una divisa diferente, al tipo de cambio que proceda de acuerdo con el apartado titulado "Cargos realizados en Divisa Extranjera".

10. Derecho a cambiar Cuotas y Comisiones

a. Podremos modificar las circunstancias en las cuales se cobran cualquiera de las comisiones de su Cuenta, así como el importe de dichas comisiones, e introducir comisiones adicionales de conformidad con el apartado de este Contrato titulado "Cambios".

Condiciones Generales de Utilización

11. Conversión de divisa

a. Si Usted lleva a cabo un Cargo que recibimos en una divisa distinta al euro o si recibimos un reembolso en una divisa distinta del euro, dicho Cargo o reembolso será convertido a euros utilizando el Tipo de Cambio de American Express (tal y como se describe a continuación). La conversión tendrá lugar en la fecha en la que procesemos el Cargo o reembolso, que podría no ser la misma fecha en la que Usted haya autorizado el Cargo o la fecha del reembolso, dado que depende del momento en el cual se nos presente el Cargo o reembolso. Si el Cargo o reembolso no estuviera en dólares estadounidenses, la conversión se efectuará a través de dólares estadounidenses, convirtiendo el importe del Cargo o reembolso a dólares estadounidenses y a continuación convirtiendo el importe en dólares estadounidenses a euros. Si el Cargo o reembolso estuviera en dólares estadounidenses, se convertirá directamente a euros.

b. Salvo que se requiera un tipo de cambio concreto bien por la ley aplicable, bien por la costumbre o convención en el territorio donde se hace el Cargo o reembolso (en cuyo caso trataremos ser coherentes con esa costumbre o convención), Usted comprende y acepta que el sistema de Tesorería de American Express se basa en tipos interbancarios que nuestra empresa asociada que establece los tipos de cambio, AE Exposure Management Limited, selecciona de fuentes sectoriales habituales en el día hábil anterior a la fecha de tramitación. Este tipo de cambio se denomina "Tipo de Cambio de American Express", al cual se aplicará una comisión por conversión de divisa del 2,9%.

c. Cuando Usted realiza un Cargo en moneda extranjera, podrá dar la opción a un tercero (por ejemplo, un Establecimiento Afiliado) de convertir dicho Cargo a euro antes de enviárnoslo. Es su decisión utilizar o no el servicio de conversión de moneda de ese tercero. En caso de conversión de Cargos realizada por parte de terceros antes de su presentación, cualquier conversión realizada por dichos terceros se efectuará a tipos de cambio seleccionados por los mismos, y podrán incluir una comisión o cargo determinada por esos terceros. Usted debe verificar las tarifas y los cargos aplicables antes de completar el Cargo, a fin de asegurarse de que no incurrir en mayores gastos de los necesarios. No aplicaremos ninguna comisión por conversión de moneda respecto de aquellos Cargos que sean convertidos a euro por terceros.

d. El Tipo de Cambio de American Express se fija con carácter diario, de lunes a viernes, excepto los días de Navidad y Año Nuevo. Usted acuerda que cualquier variación en el Tipo de Cambio de American Express será aplicada inmediatamente y sin notificación previa. El tipo aplicado no es necesariamente el tipo disponible en la fecha de su operación o reembolso, dado que el tipo aplicable se determina por la fecha en la cual el Establecimiento Afiliado o el operador de cajeros automáticos, en el caso de Tarjetas que puedan utilizarse en cajeros automáticos, presente un Cargo o reembolso, que podría no ser la fecha en la cual Usted autoriza la operación o reembolso. Las fluctuaciones pueden ser significativas. El Tipo de Cambio de American Express puede encontrarse accediendo a su cuenta online, mediante la Calculadora de Transacciones Extranjeras. El coste total de conversión (denominado "Cargo por Conversión de Divisa") comprende el Tipo de Cambio de American Express y la comisión por conversión de divisa. Por motivos regulatorios, debemos proporcionarle información que le permita comparar el Cargo por Conversión de Divisa con los tipos de cambio de referencia publicados por el Banco Central Europeo. Podrá encontrar esta información en nuestra página web.

e. Usted reconoce que no es un consumidor y que utiliza la Tarjeta únicamente en el curso de su actividad comercial o empresarial, su oficio o profesión y, por lo tanto, acepta que no se le envíen notificaciones acerca de los Cargos por Conversión de Divisa.

12. Responsabilidad por Cargos

a. Usted y/o Su Empresa responderán frente a nosotros por todos los Cargos, de conformidad con la clase de responsabilidad identificada

en el Formulario de Solicitud o que Su Empresa haya acordado de otro modo con nosotros por escrito. Sin perjuicio de lo previsto en las cláusulas "Estados de Cuenta y Consultas" y "Pérdida/Robo de Tarjetas, Transacciones Realizadas Incorrectamente y Uso Indebido de Su Cuenta" del presente Contrato:

- i)** "Responsabilidad Plena de la Empresa" significa que la Empresa responderá plenamente frente a nosotros por todos los Cargos;
- ii)** "Responsabilidad Combinada" significa que la Empresa y Usted responderán solidariamente por todos los Cargos incurridos por Usted, no obstante lo cual la Empresa no responderá por Cargos (a) incurridos por Usted que sean de naturaleza personal, o (b) respecto de los cuales la Empresa le haya reembolsado.; y
- iii)** "Responsabilidad Individual" significa que, salvo que disponga expresamente otra cosa en este Contrato, Usted responderá frente a nosotros de todos los Cargos.

b. Independientemente del modelo de responsabilidad o liquidación seleccionados en el Formulario de Solicitud, o que su Empresa haya acordado con nosotros por escrito, Usted podrá abonar los Cargos de su Tarjeta.

13. Pago

a. Todos los Cargos serán debidos a, y exigibles por, nosotros en su totalidad en euros, en la fecha establecida en su Estado de Cuenta mensual.

b. Cualquier pago realizado en cualquier divisa distinta del euro, si fuera aceptado por nosotros, se convertirá a euros. Esto retrasará el abono en su Cuenta, y podría implicar el cobro de comisiones por conversión de divisa al tipo de cambio que proceda de acuerdo con el apartado titulado "Cargos realizados en Divisa Extranjera".

c. Los pagos se abonarán en su Cuenta tras su recepción, liquidación y tramitación por nosotros. El plazo para que nos lleguen los pagos para su liquidación y tramitación depende del método de pago, del sistema y del proveedor utilizado para realizarnos el pago. Usted debe darnos un plazo suficiente para que recibamos, liquidemos y tramitemos los pagos antes de la fecha de vencimiento del pago.

d. Podremos, a nuestra discreción, aceptar pagos atrasados o el pago parcial o total o un pago como transacción en una disputa. Al hacerlo, no perderemos ninguno de nuestros derechos en virtud de este Contrato o en virtud de la ley, ni consentiremos ninguna modificación de los mismos.

e. Generalmente en su Cuenta aplicaremos en primer lugar los pagos a los importes que figuren en su Estado de Cuenta y en segundo lugar a los importes que aún no hayan aparecido en su Estado de Cuenta. A efectos de servicios administrativos, de sistemas, o para otras finalidades del negocio, podemos aplicar pagos a su Cuenta en algún otro orden o de alguna otra forma, que podremos determinar a nuestra discreción. Usted acuerda que podremos hacerlo en la forma en que nos resulte favorable o conveniente.

f. No pagamos intereses sobre los saldos positivos de su Cuenta.

14. La Tarjeta es de Nuestra Propiedad

La Tarjeta únicamente será válida durante el plazo que figura en la misma. Aunque Usted utilice la Tarjeta en su Cuenta, la Tarjeta seguirá siendo de nuestra propiedad en todo momento. Es posible que se le pida que destruya la Tarjeta cortándola en dos, o que nos devuelva la Tarjeta a nosotros o a cualquiera a quien le pidamos que la reciba por nuestra cuenta, incluyendo Establecimientos Afiliados. También podremos informar a los Establecimientos Afiliados que la Tarjeta ya no es válida.

Condiciones Generales de Utilización

15. Tarjetas de Reemplazo

a. En caso de pérdida, robo, daños, cancelación, renovación o cambio a una clase de Tarjeta distinta, se le enviará una Tarjeta de Reemplazo. La Tarjeta también podrá ser cancelada o no permitirse ningún Cargo adicional en tanto no se emita una Tarjeta de Reemplazo.

b. Usted nos autoriza a enviarle una Tarjeta de Reemplazo antes de que caduque su actual Tarjeta. Deberá destruir cualquier Tarjeta caducada cortándola en dos, o devolvérsela. Este Contrato, incluso si fuese modificado o sustituido, seguirá siendo de aplicación a cualquier Tarjeta de Reemplazo que emitamos.

c. Le recordamos que no proporcionamos información sobre Tarjetas de Reemplazo que emitamos (tales como número de Tarjeta y fecha de caducidad de la Tarjeta) a los Establecimientos Afiliados.

16. Cargos Recurrentes

a. Para evitar que se interrumpan los Cargos Recurrentes y el suministro de bienes o servicios por el Establecimiento Afiliado en caso de cancelación o de reemplazo de una Tarjeta, se le recomienda ponerse en contacto con el Establecimiento Afiliado y proporcionarle los datos de su Tarjeta de Reemplazo, o acordar procedimientos de pago alternativos.

b. Podrán cobrarse Cargos Recurrentes de forma automática a una Tarjeta de Reemplazo sin notificárselo a Usted, en cuyo caso Usted y/o Su Empresa (dependiendo de qué estructura de responsabilidad se haya elegido para la Cuenta, ver cláusula "Responsabilidad por Cargos" del presente Contrato) serán responsables por el pago de dichos Cargos Recurrentes, pero no estamos obligados a proporcionar los datos de la Tarjeta de Reemplazo (tales como número de Tarjeta y fecha de caducidad de la Tarjeta) a los Establecimientos Afiliados.

c. Al objeto de interrumpir la facturación de Cargos Recurrentes a su Cuenta, se le recomienda informar de ello al Establecimiento Afiliado por escrito o de cualquier otra forma permitida por el Establecimiento Afiliado.

d. Si desea cancelar un Cargo Recurrente, puede ponerse en contacto con nosotros llamando por teléfono al 900 81 45 04. Usted debe notificarnos antes del cierre del día hábil anterior al que deba realizarse el Cargo Recurrente.

e. Si lo permitiéramos, Usted podrá autorizar que nosotros o nuestro agente le demos de alta con un Establecimiento Afiliado para el cobro de Cargos Recurrentes. Usted seguirá siendo responsable de tramitar el pago de alguna otra forma hasta que los Cargos Recurrentes comiencen a ser aplicados a su Cuenta.

17. Aceptación de Cargos realizados por Nosotros

a. Podremos exigir que ciertos Cargos sean autorizados por nosotros antes de ser aceptados por un Establecimiento Afiliado.

b. Cada Cargo será aprobado en base al nivel de gasto y el historial crediticio de todas las cuentas de su titularidad y/o de Su Empresa abiertas con nosotros, así como su historial crediticio con otras entidades financieras, sus recursos personales y su renta según nuestro conocimiento.

c. Aunque su Cuenta no hubiera sufrido ningún impago, podremos denegar cualquier solicitud de autorización de un Cargo, por motivos razonables, por ejemplo, cuando sospechemos la existencia de un uso no autorizado, indebido y/o fraudulento, debido a dificultades técnicas, a cuestiones de seguridad, a un comportamiento de gasto inusual, a un aumento del riesgo de que Usted o su Empresa no sea capaz de pagar su Cuenta en su totalidad y en plazo (incluyendo, sin limitación, excediendo los límites que impongamos a las obligaciones pendientes de Su Empresa frente a nosotros, tales como los límites globales de crédito

que resulten de aplicación a algunas o todas las Tarjetas), un retraso en el pago, problemas comunicados por una agencia de solvencia patrimonial o si la utilización de la Tarjeta estuviera prohibida en virtud del apartado de este Contrato titulado "Usos Prohibidos". Cuando sea posible, podremos comunicarle, previa petición por su parte, nuestros motivos subyacentes a cualquier denegación de aprobación. Podrá ponerse en contacto con nosotros llamando al 900 81 45 04.

18. Utilización de Datos de Carácter Personal

Las siguientes condiciones se aplicarán al tratamiento de sus Datos (para obtener más información sobre dicho tratamiento, consulte la Política de protección de datos de nuestra página web: business.americanexpress.com/es):

a. En la medida en que resulte necesario, podríamos (1) intercambiar datos sobre Usted (incluidos sus datos personales), su Cuenta y los Cargos de su Cuenta (incluyendo los datos de los bienes o servicios adquiridos) (en adelante, los «Datos») con las Entidades de American Express, incluyendo sus mandatarios, encargados del tratamiento y proveedores; con Su Empresa (incluyendo el Administrador del Programa) o a sus Empresas Vinculadas, incluidos sus mandatarios y encargados del tratamiento; con cualquier tercero autorizado por Usted; a su banco, caja de ahorros o entidad emisora de su tarjeta; a los organismos reguladores competentes; con compañías que distribuyen la Tarjeta; con cualquier tercero cuyo nombre o logotipo aparezca en la Tarjeta, y con Establecimientos Afiliados utilizados por Usted; y/o (2) tratar sus Datos de otro modo (incluyendo la elaboración de perfiles), en cada caso para administrar y dar servicio a su Cuenta o al programa de Tarjetas Corporate American Express, para procesar y cobrar Cargos sobre la misma y para gestionar cualquier programa de beneficios, seguros, viajes u otros programas empresariales en los que Usted o Su Empresa participe, o para fines de seguridad, de lucha contra el fraude y regulatorios.

b. Las Entidades de American Express, otras compañías y los encargados del tratamiento designados que hayamos seleccionado específicamente tendrán acceso y podrán tratar los Datos (incluyendo la elaboración de perfiles) para desarrollar listas con las cuales podrán realizarle ofertas relevantes por correo postal, por correo electrónico, por teléfono o por Internet, siempre que haya otorgado su consentimiento, si es necesario. Así, podremos (i) seudonimizar los Datos, (ii) consolidar los Datos de distintas Entidades de American Express, y/o (iii) combinar sus Datos con los de otros titulares de tarjetas, con el fin de gestionar, mantener y desarrollar nuestra relación global con Usted. Los Datos utilizados para desarrollar estas listas pueden obtenerse del Formulario de Solicitud y el proceso de solicitud, de los Cargos de la Tarjeta, de encuestas e investigaciones (que podrían implicar que se pongan en contacto con Usted por correo, correo electrónico, teléfono o Internet, siempre que haya otorgado su consentimiento, si es necesario), así como de otras fuentes, como Establecimientos Afiliados y agencias de marketing.

c. Reconociendo que Usted sólo puede utilizar la Tarjeta para fines profesionales, podríamos utilizar información sobre Usted, su Cuenta y los Cargos realizados utilizando la Tarjeta, para preparar informes y estadísticas que permitan a Su Empresa mantener una política efectiva de administración y de compras, y para cumplir las obligaciones contractuales frente a Su Empresa, esto podría asimismo incluir información sobre deudas pendientes. Dichos informes y estadísticas podrán ponerse a disposición de Su Empresa (incluyendo el Administrador del Programa y los empleados designados) o de sus Empresas Vinculadas, incluidos sus mandatarios y encargados del tratamiento para los fines de administración del programa de Tarjeta Corporate American Express, y abarcan información detallada de transacciones, como su nombre, número de tarjeta, descripción de las transacciones (incluyendo, por ejemplo, fechas, cuantías y moneda de la transacción) e información sobre el establecimiento y tipo de industria del establecimiento.

Condiciones Generales de Utilización

d. Salvo que su Cuenta tenga «Responsabilidad Plena de la Empresa», tal y como se describe en el apartado de este Contrato titulado «Responsabilidad por Cargos», podríamos:

- i) intercambiar Datos con organismos de referencia de crédito («ORC»). Si Usted nos adeudara alguna cuantía y no la reembolsa íntegramente o a su vencimiento, podríamos solicitar a los ORC que registren la deuda pendiente (siempre que no hayan transcurrido 5 años desde el vencimiento sin perjuicio de que la deuda siga en vigor posteriormente). Esta información podría utilizarse para tomar decisiones sobre el ofrecimiento de productos como servicios de crédito y relacionados, y otras líneas de crédito a Usted o a cualquier otra persona con la que mantenga una asociación financiera, así como para evitar el fraude y para localizar a los deudores.
- ii) llevar a cabo verificaciones de solvencia mientras se adeude alguna cuantía en su Cuenta (lo que incluye ponernos en contacto con su banco, caja de ahorros o mediador autorizado) y divulgar los Datos a agencias de cobro y a abogados a efectos de cobrar las deudas existentes en su Cuenta, y/o
- iii) llevar a cabo otras verificaciones de solvencia, incluyendo en los ORC, y analizar sus Datos para respaldar la gestión de su Cuenta, autorizar los Cargos, desarrollar políticas, modelos y procedimientos de gestión de riesgos y evitar el fraude o cualquier otra actividad ilícita. Estas comprobaciones con ORC podrían verse o usarse por otras organizaciones con el fin de determinar su capacidad para obtener un crédito o cumplir sus obligaciones legales.

e. Podríamos intercambiar los Datos con agencias de prevención del fraude. Si Usted nos proporciona información falsa o inexacta que resulte en fraude, esto podría registrarse por motivos de seguridad. Estos registros podrían ser utilizados por Nosotros y otras organizaciones para tomar decisiones para ofrecer a Usted y a cualquier tercero con el que Usted mantenga una asociación financiera productos como servicios de crédito y servicios relacionados, seguros de automóvil, vivienda, vida y otros productos de aseguramiento, para tomar decisiones sobre las reclamaciones de seguro realizadas por Usted o por cualquier tercero con el que usted mantenga una asociación financiera, para localizar a deudores, para cobrar deudas, para impedir el fraude y el blanqueo de capitales y para gestionar sus cuentas o pólizas de seguros.

f. Nosotros y organizaciones acreditadas seleccionadas por nosotros podríamos monitorizar o registrar sus llamadas telefónicas a nosotros o que las nuestras a Usted, para asegurar un nivel del servicio uniforme (incluyendo la formación de nuestro personal) y el funcionamiento de su cuenta, para ayudar en la resolución de disputas y para hacer seguimiento de sus solicitudes contractuales.

g. Podríamos llevar a cabo todo lo anterior tanto dentro como fuera de España y de la Unión Europea (en adelante, la «UE»), lo que abarca el tratamiento de su información en Estados Unidos, México e India, donde las leyes de protección de datos no son tan completas como en la UE. En estos casos, siempre tomamos las medidas oportunas para garantizar un nivel adecuado de protección, con arreglo a los requisitos legales vigentes en la UE.

h. Utilizamos tecnologías avanzadas y procedimientos bien definidos para asegurarnos que el tratamiento de sus Datos se efectúa de forma inmediata, exacta y completa.

i. Trataremos sus Datos conforme a lo antes establecido cuando Usted lo consienta para los fines especificados, cuando sea necesario para garantizar el cumplimiento de obligación legal o contractual, o cuando sea necesario para la satisfacción de nuestros intereses legítimos.

j. En ciertos casos, le amparan los derechos de acceso, actualización, rectificación o supresión de sus Datos. Asimismo, podría tener derecho

a limitar el tratamiento de sus Datos y a oponerse a dicho tratamiento. Cuando haya otorgado su consentimiento el tratamiento de sus Datos, puede revocarlo en todo momento. Asimismo, también tiene derecho a recibir los datos que le conciernen de modo que se garantice su portabilidad. Puede consultar nuestra Política de protección de datos en nuestra página web business.americanexpress.com/es para obtener más información sobre el ejercicio de estos derechos. Asimismo:

- i) Si desea darse de baja de los programas de marketing, le recomendamos que actualice sus preferencias de protección de datos, iniciando sesión en business.americanexpress.com/es. Asimismo, puede escribirnos a American Express, Avenida Partenón 12-14, 28042, Madrid.
- ii) Tiene el derecho legal de acceso a sus registros personales conservados en ORC y organismos de prevención contra el fraude. Le proporcionaremos los nombres y las direcciones de los organismos a los que hemos recurrido, previa solicitud a American Express, Avenida Partenón 12-14, 28042, Madrid.
- iii) Si cree que cualquier Dato que conservamos sobre Usted es incorrecto o incompleto, escribanos con la mayor brevedad a American Express, Avenida Partenón 12-14, 28042, Madrid. Cualquier Dato incorrecto o incompleto se corregirá con la mayor brevedad.

k. Conservamos Datos sobre Usted si es pertinente para las finalidades anteriores o lo exige la legislación aplicable. Si nos lo solicita, le proporcionaremos información sobre los Datos que conservamos sobre Usted, de conformidad con la legislación aplicable.

19. Seguros

Usted podrá beneficiarse de seguros contratados por nosotros con terceros aseguradores. La continuación de la prestación, el alcance y las condiciones de las prestaciones de seguro podrán ser modificadas o canceladas por nosotros o por el tercero asegurador en cualquier momento durante la vigencia de este Contrato. Siempre que resulte posible, le notificaremos cualquier cambio desfavorable o la cancelación de las prestaciones de seguros a Usted o a Su Empresa con al menos sesenta (60) días de antelación.

20. Comunicaciones con Usted

a. Las comunicaciones se pondrán a su disposición por correo, correo electrónico, SMS, inserción de una nota en el Estado de Cuenta (o inserción en el Estado de Cuenta) o a través del Servicio de Estado de Cuenta Online o a través de enlaces a páginas web accesibles a través del Servicio de Estado de Cuenta Online o cualquier combinación de las anteriores, y Usted acepta que es su responsabilidad acceder a todas estas Comunicaciones. Debe mantener en nuestros registros una dirección de correo y un número de teléfono válidos para su Cuenta (salvo en lo dispuesto a continuación). Usted da su consentimiento para que nos comuniquemos con Usted a través de Su Empresa o del Administrador del Programa por correo, correo electrónico, SMS, inserción de la correspondiente nota en el Estado de Cuenta (o inserción dentro del Estado de Cuenta) o a través del Servicio de Estado de Cuenta Online (o a través de enlaces a páginas web accesibles a través del servicio) que podamos establecer en cada momento, en cuyo caso una comunicación a Su Empresa o Administrador del Programa acerca de la Tarjeta, Cuenta o Contrato se entenderá como una notificación de nosotros a Usted.

b. Cuando la Tarjeta esté sujeta a «Responsabilidad Plena de la Empresa» tal y como se describe en el apartado de este Contrato titulado «Responsabilidad por Cargos» y Su Empresa sea responsable de la liquidación central del pago de su Cuenta con nosotros directamente, podremos notificar cambios en nuestro programa de Tarjeta Corporate a Su Empresa por su cuenta y no a Usted personalmente.

Condiciones Generales de Utilización

c. Usted deberá mantener actualizados su nombre, direcciones de correo electrónico, dirección postal, números de teléfono y otros datos de contacto para la entrega de Comunicaciones en virtud de este Contrato. No seremos responsables de ninguna comisión o cargo u otros perjuicios sufridos por Usted si no nos informase de cualquier cambio en dichos datos de contacto.

d. Usted debe informarnos de cualquier cambio en los datos previamente proporcionados, tales como la información que Usted nos haya proporcionado al momento de solicitar su Cuenta. Usted acuerda asimismo proporcionarnos cualquier información adicional que razonablemente le solicitemos.

e. Todas las Comunicaciones electrónicas que le enviemos, incluyendo Estados de Cuenta, se entenderán recibidas en el día en el que enviemos el correo electrónico de notificación o colguemos la Comunicación en Internet, incluso si Usted no accediera a la Comunicación en dicha fecha.

f. Si no hubiéramos sido capaces de entregar cualquier Comunicación o nos hubiera sido devuelta una Comunicación tras intentar entregarla a través de la dirección o número de teléfono anteriormente proporcionado por Usted o por el Administrador del Programa, consideraremos que Usted ha incumplido gravemente este Contrato, y podremos dejar de intentar enviarle Comunicaciones hasta que recibamos datos de contacto exactos. Nuestra acción o inacción no limitará sus obligaciones en virtud de este Contrato. Todas las entregas realizadas a la dirección que nos haya sido comunicada más recientemente se considerarán entregadas a Usted.

g. Su Empresa podrá proporcionarnos sus datos de contacto, incluyendo su(s) número(s) de teléfono, correo electrónico y domicilio para entregarle cualquier Comunicación de conformidad con esta cláusula a los efectos de gestionar su Cuenta.

21. Reclamaciones

a. En American Express hacemos todo lo posible para asegurar que nuestros clientes reciban el mejor servicio posible. Reconocemos, sin embargo, que no siempre podemos hacerlo como nos gustaría. Cuando eso suceda, le animamos a que nos lo notifique para que podamos darle solución.

b. Si durante la utilización de nuestros servicios le surgiera cualquier consulta, podrá ponerse en contacto con nosotros fácilmente a través del teléfono 900 81 45 04.

c. Si Usted tuviera cualquier queja o reclamación sobre nuestros servicios, le rogamos se dirija por escrito a nuestro Servicio de Atención al Cliente a la atención de American Express Europe, S.A Servicio de Atención al Cliente, Avenida del Partenón, 12-14 28042, Madrid, a la dirección de correo electrónico sac@aexp.com o llamado por teléfono al 900 81 45 04. Los detalles de nuestros procedimientos de gestión de reclamaciones se encuentran a su disposición si así lo requiere.

d. Si Usted no está conforme con la resolución a su queja o hubiera transcurrido el plazo legalmente establecido sin haber obtenido respuesta, podrá dirigirse al Servicio de Reclamaciones del Banco de España.

e. No utilizamos ningún servicio de resolución de disputas de terceros para resolver las quejas presentadas en virtud del presente Acuerdo. Todas las quejas serán tratadas de acuerdo con nuestros procedimientos internos de gestión de quejas y usted recibirá una respuesta final de nuestra parte confirmando nuestra respuesta a su queja.

22. Pérdida/robo de Tarjetas, Transacciones Realizadas Incorrectamente y Uso Indebido de Su Cuenta

a. Debe darnos aviso inmediatamente por teléfono al 900 81 45 04 en caso de que:

i) una Tarjeta se hubiera perdido o hubiera sido robada;

ii) Usted sepa que una Tarjeta o Tarjeta de Reemplazo no ha sido recibida;

iii) Usted sospeche que un tercero tenga conocimiento de su Código;

iv) Usted sospeche que su Cuenta está siendo mal utilizada o que se ha producido un Cargo no autorizado;

v) Usted sospeche que se ha tramitado incorrectamente un Cargo;

vi) se utilizase su Tarjeta para un Cargo sin contacto o mediante Tecnología de Cartera Digital sin su autorización;

vii) Usted descubra, tras revisar su Estado de Cuenta, que se ha cobrado en su Cuenta un Cargo Recurrente cuya cancelación Usted hubiera solicitado previamente al Establecimiento Afiliado o a nosotros.

b. En caso de que se nos comunique la pérdida o robo de una Tarjeta, cancelaremos la Tarjeta y normalmente emitiremos una Tarjeta de Reemplazo. En caso de encontrarse posteriormente la Tarjeta perdida o robada, no debe utilizarse y debe ser cortada en dos o de otro modo destruida inmediatamente.

c. La responsabilidad máxima de Usted o de Su Empresa por cualquier Cargo no autorizado en la Tarjeta será de 48 euros, salvo que Usted:

i) hubiera incumplido este Contrato (incluyendo el apartado titulado "Utilización de las Tarjetas/Códigos) dolosamente o por negligencia grave, por ejemplo, si no toma medidas razonable para mantener a salvo las características de seguridad de la Tarjeta; o

ii) hubiera actuado fraudulentamente, por ejemplo, si Usted diera la Tarjeta y/o los Códigos a otra persona para que los utilice. En los dos casos anteriores Usted podría ser responsable por el importe total de cualquier Cargo no autorizado.

d. Usted no responderá frente a nosotros por ningún Cargo no autorizado una vez nos haya notificado, salvo que Usted haya actuado fraudulentamente

e. Usted acuerda cooperar con nosotros, incluyendo proporcionarnos una declaración, declaración jurada y/o copia de una denuncia policial oficial, previa petición nuestra. Usted acuerda asimismo que podremos dar información a las autoridades.

f. Si existieran errores en una operación y hubieran sido causados por nosotros, cancelaremos el Cargo y restauraremos su Cuenta a la situación que habría tenido si la operación no hubiera tenido lugar. Nos reservamos el derecho a volver a presentar el importe correcto de la operación.

g. Si, tras ponerse en contacto con nosotros, Usted deseara cuestionar una operación, iniciaremos una investigación, y aplicaremos un abono temporal a su Cuenta por el importe de la operación. Una vez finalizadas las investigaciones, ajustaremos su Cuenta en consecuencia.

h. En caso de que sospechemos que se ha llevado a cabo algún fraude, real o presunto, en su Tarjeta, o que exista alguna amenaza a la seguridad de su Tarjeta, incluidas las circunstancias establecidas en esta cláusula, nos podremos en contacto con usted utilizando los datos de contacto que nos ha facilitado.

23. Reembolso de Transacciones Autorizadas

a. Este apartado únicamente resulta de aplicación a Cargos realizados en Establecimientos Afiliados en el Espacio Económico Europeo.

b. Usted podrá solicitar un reembolso de un Cargo si, en el momento en el que Usted consintió al mismo, no conocía el importe exacto de la operación y el importe que aparece en su Estado de Cuenta es superior al importe que razonablemente esperaba.

Condiciones Generales de Utilización

c. Usted debe presentar su solicitud de reembolso en un plazo de ocho (8) semanas desde la fecha del Estado de Cuenta en el que se haya aplicado el Cargo.

d. Investigaremos su solicitud de reembolso, teniendo en cuenta su comportamiento de gasto reciente y todas las circunstancias relevantes relativas al Cargo. Usted deberá proporcionarnos toda la información que razonablemente le solicitemos sobre las circunstancias del Cargo, y podremos entregar esta información a otras compañías o personas que estén investigando el asunto por cuenta nuestra.

e. En un plazo de diez (10) días hábiles desde nuestra recepción de la información y documentación completa enviada por Usted relativa a su disputa, incluyendo la información que podamos solicitarle para confirmar que su disputa se refiere a un Cargo incluido dentro del alcance de este apartado, podremos proporcionarle bien un reembolso, o bien una explicación de nuestra denegación del reembolso. Nos reservamos el derecho a ajustar su Cuenta en consecuencia.

24. Limitación de nuestra responsabilidad

a. Nada de lo dispuesto en este Contrato limitará o excluirá ninguna responsabilidad (y ninguna limitación o exclusión de responsabilidad será de aplicación a ninguna responsabilidad) de ninguna de las partes:

- i)** por muerte o lesiones causadas por la negligencia de una de las partes o sus empleados, agentes o subcontratistas;
 - ii)** por cualquier fraude o dolo; y
 - iii)** en la medida en que dicha limitación o exclusión no resulte permitida en virtud de la ley aplicable.
- b.** Con sujeción al párrafo (a) anterior, no responderemos frente a Usted, frente a Su Empresa ni frente a ningún tercero por ninguna pérdida o daño, ya sea contractual, extracontractual (incluyendo por negligencia) o de cualquier otra clase surgidos en relación con:
- i)** el retraso o la no aceptación de una Tarjeta por parte de un Establecimiento Afiliado, la imposición por un Establecimiento Afiliado de condiciones sobre el uso de la Tarjeta o la forma de la aceptación o la falta de aceptación de la Tarjeta por parte de un Establecimiento Afiliado;
 - ii)** bienes y/o servicios comprados con la Tarjeta, o su entrega o su falta de entrega;
 - iii)** la falta de cumplimiento de nuestras obligaciones en virtud de este Contrato, si dicha falta hubiera sido causada por un tercero o por un suceso que esté fuera de nuestro control razonable, incluyendo, sin limitación, un fallo de sistema, un fallo en el tratamiento de datos, una disputa industrial o cualquier otra acción que esté fuera de nuestro control; y
 - iv)** defectos o fallos en relación con cajeros automáticos.
- c.** Con sujeción a lo dispuesto en el párrafo (a) anterior, no responderemos frente a Usted ni frente a Su Empresa ni a ningún tercero bajo ninguna circunstancia respecto de:
- i)** lucro cesante, pérdida de intereses, de fondo de comercio, de oportunidades de negocio, de ingresos o de ahorros previstos;
 - ii)** pérdidas relacionadas con daños en la reputación de Usted o de cualquier miembro de Su Empresa; o
 - iii)** cualquier pérdida o daño indirecto,

25. Cambios

a. Podremos modificar cualquier disposición de este Contrato, inclu-

yendo (i) cualquier cuota, comisión y Cargo aplicables a su Cuenta, la introducción de nuevas comisiones y Cargos, o la modificación de las circunstancias en las cuales se aplican, y (ii) los servicios que le prestamos en cada momento.

b. Le notificaremos cualquier cambio con al menos dos (2) meses de antelación, en papel o en otro soporte duradero. Se entenderá que Usted ha aceptado los cambios, salvo que nos notifique por escrito con anterioridad a la fecha en la cual entren en vigor los cambios que Usted no acepta. Si Usted no aceptase cualquier cambio de este Contrato, podrá cancelar su Cuenta sin coste antes de la fecha en la cual vayan a entrar en vigor los cambios. No obstante, se podrán aplicar de manera inmediata todas aquellas modificaciones que, inequívocamente, resulten más favorables para Usted y/o Su Empresa.

c. Usted responderá por todos los Cargos (incluyendo comisiones y comisiones por pago atrasado) hasta la fecha de cierre de su Cuenta.

d. Si hubiéramos efectuado un cambio sustancial o muchos cambios menores en un mismo ejercicio, podremos poner a su disposición una copia actualizada de este Contrato, o un resumen de los cambios.

26. Suspensión

a. Podremos impedir o suspender la utilización de cualquier Tarjeta y/o de su Cuenta por motivos objetivamente justificados relacionados con:

- i)** la seguridad de la Tarjeta o de la Cuenta; (ii) si sospechamos un uso no autorizado y/o fraudulento basado en, por ejemplo, el hallazgo de operaciones sospechosas al analizar los datos de operaciones y sucesos relacionados con la comunicación de extravíos, o en el supuesto de que entidades de crédito o la policía nos informen de casos de fraude o divulgaciones no autorizadas de datos ocurridas respecto de terceros que pudieran haber comprometido los datos de la Cuenta, o si existe información de que dichos datos hayan sido objeto de escuchas ilegales; y/o (iii) un aumento significativo del riesgo de que Usted y/o Su Empresa (según proceda) podrían no ser capaces de pagar cualquier importe debido en virtud de este Contrato íntegramente y en plazo.

En estos casos, podremos notificárselo, junto con los motivos de nuestra decisión, antes de impedir o suspender el uso, o inmediatamente después, salvo que la comunicación de tal información resulte comprometida por razones de seguridad objetivamente justificadas o fuese contraria a cualquier disposición normativa. Consulte la sección "Comunicaciones con Usted" del presente Contrato para detalles de cómo le informaremos.

b. Adicionalmente, podremos suspender la utilización de la Tarjeta en caso de que Usted o su Empresa no nos proporcionen la información y documentación que razonablemente American Express pueda requerirles para identificarlos, en cumplimiento con las leyes aplicables y sus políticas internas, o cualquiera de ellos se encuentre incluido en alguna lista de sanciones internacionales o esté sujeto a un régimen de sanciones.

c. Suspenderemos la utilización de la Tarjeta emitida a su nombre en caso de que haya expirado el mandato ofrecido por Usted para permitir adeudos directos en su cuenta (mandato SEPA); esto es, si no hubiesen realizado cargos en su cuenta durante treinta y seis (36) meses consecutivos. Si esto sucediera, nos pondremos en contacto con Usted a los efectos de conocer si desea renovar el mandato y, en caso contrario, cerraremos su Cuenta y este Contrato quedará finalizado. Si lo hacemos, se lo notificaremos con al menos dos (2) meses de antelación respecto de la cancelación.

d. Para evitar dudas, el Contrato permanecerá en vigor a pesar de la suspensión de cualquier Tarjeta o Cuenta, y, con sujeción al apartado de este Contrato titulado "Responsabilidad por Cargos", Usted y/o Su

Condiciones Generales de Utilización

Empresa (según proceda) serán responsables de todos los Cargos en la forma establecida en este Contrato y del cumplimiento de los términos y condiciones de este Contrato.

Levantaremos la suspensión de la Tarjeta o Cuenta cuando hayan dejado de existir los motivos de la misma. Usted podrá informarnos por teléfono, llamando al 900 81 45 04, o entrando en nuestra página web business.americaexpress.com/es

si Usted creyera que han dejado de existir las razones que han motivado la suspensión.

27. Incumplimiento

a. Podremos entender que su Cuenta está en situación de incumplimiento en cualquier momento en el supuesto de que Usted y/o Su Empresa (dependiendo de la estructura de responsabilidad elegida para la Cuenta, ver cláusula "Responsabilidad por Cargos" del presente Contrato) no cumplieran sus obligaciones en virtud de este Contrato, o nuestro Contrato con Su Empresa, tales como no realizar cualquier pago a su vencimiento o si cualquier forma de pago fuera devuelta o no fuera pagada por completo.

b. También podremos considerar que su Cuenta está en situación de incumplimiento en cualquier momento si cualquier declaración realizada por Usted y/o Su Empresa a nosotros en relación con su Cuenta resultara ser falsa o engañosa, si Usted y/o Su Empresa incumpliera cualquier otro contrato que Usted y/o Su Empresa pudieran mantener con nosotros o con cualquiera de nuestras Empresas Vinculadas, o en caso de amenaza o inicio de un procedimiento concursal u otros procedimientos de acreedores contra Usted y/o Su Empresa, o si tuviéramos cualquier motivo para creer que Usted y/o Su Empresa no fueran solventes.

c. La inclusión en un Estado de Cuenta de pagos mínimos facturados anteriormente y/o cualquier porción de pagos impagados no constituirá una renuncia por nuestra parte de perseguir cualquier incumplimiento.

d. En el supuesto de cualquier incumplimiento, Usted y/o Su Empresa (dependiendo de la estructura de responsabilidad elegida para la Cuenta, ver cláusula "Responsabilidad por Cargo" del presente Contrato) también serán responsables de todos los costes razonables incurridos por nosotros o por nuestros agentes, incluyendo comisiones y costes de cobro, de agencias de cobro y de asesores legales, para recuperar cualquier importe no pagado y para protegernos de cualquier daño que pudiéramos sufrir como consecuencia del incumplimiento.

28. Programa de Puntos Membership Rewards®

Usted podrá darse de alta en el Programa de Puntos Membership Rewards (llamado "Programa MR"), salvo que Su Empresa haya elegido no participar en el mismo. Si se da de alta, se entiende que Usted acepta cumplir las condiciones generales del Programa MR, incluyendo cualquier comisión por participación en el Programa MR, que están disponibles en www.americanexpress.es/mrclub.

29. Contactless y Tecnología de Cartera Digital

Las Tarjetas emitidas pueden estar dotadas de tecnología "Contactless" para permitir pagos sin contacto. El pago Contactless le permite a Usted efectuar Cargos simplemente poniendo su Tarjeta sobre un lector de tarjetas, sin que ésta deba ser deslizada o grabada. Podremos desactivar las funcionalidades Contactless en cualquier momento. Es posible que le permitamos utilizar la Tecnología de Cartera Digital, u otra tecnología digital (proporcionada por un tercero, o por cualquiera de nuestras Empresas Vinculadas) para solicitar Cargos. El uso de la Tecnología de Cartera Digital puede encontrarse sujeto a términos de uso adicionales. No obstante, el contenido de este Contrato resultará de aplicación a cualquier Cargo que usted solicite utilizando esta tecnología.

30. Cesión de Reclamaciones

a. Aunque no tengamos ninguna obligación de hacerlo, si realizásemos un abono en su Cuenta en relación con una reclamación suya contra un tercero, como un Establecimiento Afiliado, se entenderá automáticamente que Usted nos ha cedido y transmitido cualquier derecho y reclamación (excluyendo reclamaciones extracontractuales) de las que sea, haya sido o pudiera ser titular contra cualquier tercero por un importe igual al importe abonado en su Cuenta. En este acto Usted nos da su consentimiento a dicha cesión por adelantado, sin necesidad de ninguna notificación adicional.

b. Tras abonar su Cuenta, Usted acuerda no seguir adelante con ninguna reclamación contra ningún tercero, ni pedir el reembolso frente al mismo, por el importe que le hayamos abonado en su Cuenta.

c. Usted acuerda cooperar con nosotros si decidimos perseguir a cualquier tercero por el importe abonado. La cooperación incluye la firma de cualquier documento y el suministro de cualquier información que le solicitemos, y permitiéndonos compartir dicha información con terceros (incluyendo, sin limitación, sus Datos). El abono de su Cuenta en cualquier ocasión no nos obligará a realizar ningún abono en ninguna otra ocasión.

31. Usted podrá Cerrar su Cuenta

a. Usted o Su Empresa en su representación podrán finalizar este Contrato en cualquier momento. Si Usted no quisiera seguir obligado por este Contrato, le rogamos destruya o nos devuelva la Tarjeta, y nos informe que desea cancelar la Tarjeta y finalizar este Contrato.

b. Cualquier cuota anual pagada respecto del año de cierre de su Cuenta serán devueltas a su Cuenta, con sujeción a lo dispuesto en el apartado titulado "Pago" de este Contrato, teniendo en cuenta el tiempo que quede hasta la próxima Fecha de Aniversario de la Tarjeta.

c. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que Usted o su Empresa acuerden resolver este Contrato dentro de los primeros 6 meses desde su formalización, nos reservamos el derecho de cobrarle las comisiones o gastos que resulten de aplicación.

32. Nosotros Podremos Cerrar su Cuenta o Cancelar Cualquier Tarjeta

a. Nosotros podremos finalizar este Contrato o cancelar todas o cualquier Tarjeta notificándoselo por escrito con dos (2) meses de antelación. No obstante, podremos poner fin a este Contrato con carácter inmediato si Usted hubiera incumplido el mismo, o en caso de culminación de su relación laboral con Su Empresa o de que se tome la decisión de finalizar su relación laboral. Si llevásemos a cabo dicha acción, Usted y/o Su Empresa (dependiendo de la estructura de responsabilidad elegida para la Cuenta, ver cláusula "Responsabilidad por Cargos" del presente Contrato) seguirán estando obligados a pagar todos los importes debidos en su Cuenta.

Adicionalmente, nos encontramos facultados a poner fin este Contrato con carácter inmediato en caso de que Usted o su Empresa no nos proporcionen la información y documentación que razonablemente American Express pueda requerirles para identificarlos, en cumplimiento con las leyes aplicables y sus políticas internas, o cualquiera de ellos se encuentre incluido en alguna lista de sanciones internacionales o está sujeto a cualquier régimen de sanciones.

b. Este Contrato finalizara inmediatamente y de forma automática tras la resolución del contrato entre Su Empresa y nosotros, en virtud del cual se ha celebrado este Contrato. No seremos responsables de notificarle la culminación del contrato entre Su Empresa y nosotros. Es deber de Su Empresa informarle de la culminación del contrato celebrado entre Su Empresa y nosotros.

Condiciones Generales de Utilización

c. Podremos rechazar la renovación la Tarjeta emitida a su nombre sin notificárselo previamente en caso de que Usted no la haya utilizado durante un periodo de al menos doce (12) meses. Si esto sucediera, este Contrato no será resuelto automáticamente. Usted podrá solicitar que le emitamos una nueva Tarjeta dentro de un plazo de doce (12) meses desde la caducidad de la Tarjeta en virtud de este apartado. Si Usted no solicitase una nueva Tarjeta en este plazo, cerraremos su Cuenta y este Contrato quedará finalizado. Si lo hacemos, se lo notificaremos con al menos dos (2) meses de antelación respecto de la cancelación.

33. Consecuencias de cualquier Resolución

a. Si este Contrato finalizase por cualquier motivo, Usted y/o Su Empresa (dependiendo de la estructura de responsabilidad elegida para la Cuenta, ver apartado de este Contrato titulado "Responsabilidad por Cargos") deberán abonar todas las cantidades que nos deban inmediatamente, incluyendo Cargos no facturados que pudieran no figurar en su último Estado de Cuenta, y asegurarse la suspensión del uso de su Cuenta. Únicamente cerraremos su Cuenta cuando Usted y/o Su Empresa hayan pagado todos los importes que nos deban.

b. Usted y/o Su Empresa (dependiendo de la estructura de responsabilidad elegida para la Cuenta, ver cláusula "Responsabilidad por Cargos" del presente Contrato), seguirán siendo responsables de todos los Cargos realizados utilizando su Cuenta hasta que Usted y/o Su Empresa (según proceda) hayan pagado todos los importes que Usted y/o Su Empresa (según proceda) nos deban y su Cuenta ya no se utilice.

c. De las comisiones y los gastos que se cobren periódicamente por los servicios de pago, Usted y/o Su Empresa solo abonará la parte proporcional adeudada hasta la resolución del contrato. Cuando dichas comisiones y gastos se hayan pagado por anticipado, se reembolsarán de manera proporcional a la duración del plazo que cubra la comisión o gasto de que se trate.

34. Exclusión de Renuncia a Nuestros Derechos

La falta de ejercicio de cualquiera de nuestros derechos en virtud de este Contrato no constituirá una renuncia a nuestros derechos, y no nos impedirá ejercerlos posteriormente.

35. Cesión

a. Podremos ceder, transferir, subcontratar o vender nuestros derechos, beneficios u obligaciones en virtud de este Contrato en cualquier momento a cualquiera de nuestras Empresas Vinculadas o a un tercero no vinculado con nosotros por cualquier medio (incluyendo a través de una transferencia entre empresas). Usted da su consentimiento a ello sin que tengamos que notificárselo previamente.

b. Sus derechos en virtud de este Contrato y sus derechos legales no se verán afectados.

c. Si lo hiciéramos, Usted acuerda que podemos proporcionar información sobre Usted y sobre su Cuenta al (i) cesionario, receptor o comprador de nuestros derechos, prestaciones u obligaciones en virtud de este Contrato, para que ellos puedan llevar a cabo una revisión previa del objeto de la transacción y ejercitar sus derechos y cumplir sus obligaciones, como responsable de tratamiento, como consecuencia de la subrogación contractual; y al (ii) subcontratista para que pueda tratar esta información exclusivamente para prestarnos los servicios de que se trate con las garantías que imponga la ley aplicable.

d. Usted no tiene derecho a transferir la totalidad o parte de sus derechos obligaciones en virtud de este Contrato a un tercero.

36. Nulidad parcial

Si cualquier disposición de este Contrato entrase en conflicto con cualquier ley o reglamento aplicable, se entenderá que dicha disposición resultará modificada o eliminada para cumplir la ley o reglamento correspondiente. Esto no afectará las obligaciones de las partes, que permanecerán en vigor tal y como hayan sido modificadas.

37. Legislación Aplicable y Control de Cambios

a. Este Contrato se regirá por la legislación española común, y los tribunales de la ciudad de Madrid tendrán jurisdicción no-exclusiva sobre todas las partes del Contrato. No obstante, en caso de que Usted deba responder en virtud de este Contrato, Usted acuerda que podremos iniciar un procedimiento de cobro en cualquier país en el que Usted esté viviendo.

b. Usted será responsable de cumplir cualquier normativa de control de cambios, o la normativa local que resulte de aplicación a la utilización de la Tarjeta y de la Cuenta.

38. Impuestos, Tasas

Usted y/o Su Empresa deberán pagar cualquier impuesto, tasa u otro importe impuesto por ley en cualquier país respecto de la Tarjeta, cualquier Cargo en su Cuenta o cualquier utilización de la Cuenta por su parte.

39. Salvaguarda de fondos

En cumplimiento con lo previsto en el artículo 21 de la Ley, se le informa que el procedimiento adoptado por la entidad respecto de la salvaguarda de fondos es el depósito en una cuenta separada en una entidad de crédito.